

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CTMCG DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL Y OFIMÁTICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE
METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUPERSIMPLIFICADO (ART.159.6 LCSP)**

A la vista del Expediente **CONTR 2025 - 0000184722** que se tramita para la contratación del servicio de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente **Memoria Justificativa** de la Dirección Técnica del CTMCG, de fecha 26 de febrero de 2025, así como el **Informe de Insuficiencia de Medios**, suscrito por la Dirección de Servicios Generales con fecha 27 de febrero de 2025. En consecuencia, se dicta Resolución del Gerente de **acuerdo de inicio** del expediente y se remiten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas al Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.

Segundo: Los pliegos han sido informados por el Gabinete Jurídico con fecha 8 de abril de 2025, recogiéndose en ellos las recomendaciones efectuadas por el Gabinete en su informe 2025/21 y en el **informe definitivo 2025/40** de fecha 23 de abril de 2025.

Tercero: Igualmente consta la **aprobación del gasto** por la Intervención con fecha 15 de abril de 2025 y la aprobación del expediente, que dispone su **publicación en el perfil del contratante** el día 24 de abril, concediendo un plazo de 10 días para presentación de las ofertas a través del portal de licitación - SIREC. El plazo inicial concluía el día 9 de mayo de 2025, pero consecuencia del apagón generalizado sufrido el día 28 de abril de 2025, y en virtud del Acuerdo de 30 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 7, de 30/04/2025) dicho plazo se prorrogó 3 días hábiles, extendiéndose hasta el día 14 de mayo.



Cuarto: Finalizado el plazo, consta la presentación en tiempo y forma de dos ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **IWAN 21 NETWORKS, S.L** (B23435563) : 09/05/2025 12:46 h.
- **INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L** (B06223655) : 14/05/2025 11:57 h

Quinto: Tras la apertura de la documentación contenida en el Sobre único, y encontrándose toda ella conforme, resultan ambas ofertas ADMITIDAS, procediéndose a la valoración de las ofertas conforme a los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, recogidos en el apartado 7.4.2 del PCAP:

En cuanto a la experiencia previa:

- IWAN 21 justifica 112,5 meses: puntuación: 15 puntos.
- ASTRON justifica 42 meses: puntuación: 4,88 puntos.

En cuanto a la oferta económica:

- Oferta IWAN 21- Importe: 6.060,00 € . Puntuación: 85 puntos
- Oferta ASTRON- Importe: 6.287,25 € Puntuación: 72,25 puntos

El **resultado total de la puntuación** atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

- Puntuación IWAN 21 = (85 + 15): 100 puntos.
- Puntuación ASTRON = (72,25 + 4,88): 77,13 puntos.

Sexto: Al resultar la oferta de la empresa **IWAN 21 NETWORKS, S.L (B23435563)** la primera calificada, se propone como **adjudicataria**, requiriéndosele para que en plazo de 7 días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación, recogida en la Cláusula 10.4 del PCAP.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1, planta 1^a-puerta dcha. 11207. ALGECIRAS (CÁDIZ)
Tel. 856 58 37 46 Fax. 856 58 40 49 www.ctmcg.es e-mail: registro@ctmcg.es
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO	02/06/2025 13:44:28	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWM100Nd0565ew90eVnyslBayL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Una vez presentada, a través del Portal SIREC, y examinada la documentación previa a la adjudicación, es encontrada completa y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, por lo que la Dirección de Servicios Generales, con fecha 30 de mayo de 2025, propone al órgano de contratación la adjudicación definitiva del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 3 y 4, 117, 122 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en las Cláusulas 10.5 del Pliego que rige esta contratación, esta Gerencia, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 17.2 n) de los Estatutos del Consorcio (BOJA nº 149 de 5 de agosto de 2019), así como la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración del 28 de octubre de 2020, **RESUELVE:**

Primero: Adjudicar el contrato de servicio de “**Mantenimiento de segundo nivel y ofimático del CTMCG**” a la entidad **IWAN 21 NETWORKS, S.L (B23435563)** por un importe de **seis mil sesenta euros (6.060€)**, IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA (al 21%) de mil doscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos (1.272,60 €), ascendiendo a un total de **siete mil trescientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (7.332,60 €) (IVA incluido)** con una duración inicial de **12 meses, prorrogables por anualidades**, con un máximo de tres anualidades.

Segundo: Disponer el gasto de forma anual a favor de la empresa adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria **1747010000.51B.G/227.09** del presupuesto del ejercicio correspondiente, por importe de **seis mil sesenta euros (6.060€)**, IVA excluido.

Tercero: Notificar esta Resolución a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo estipulado en el apartado 5 de la cláusula 10 del PCAP.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1, planta 1^a-puerta dcha. 11207. ALGECIRAS (CÁDIZ)
Tel. 856 58 37 46 Fax. 856 58 40 49 www.ctmrg.es e-mail: registro@ctmrg.es
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		02/06/2025 13:44:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWM100Nd0565ew90eVnysIBayL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Cuarto: Formalizar el contrato en documento administrativo una vez que hayan transcurrido 15 días hábiles desde que se notifique esta Resolución al adjudicatario, y publicar la formalización en el perfil de contratante, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos del CTMCG, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director Gerente, en el ejercicio de sus competencias, que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Ramón Aranda Sagrario.

